

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000018032397, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 45 áreas, en el catastro en parte de las parcelas 114 y 115 del polígono 14.

Su valor (a efectos de subasta), 1.013.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.869, folio 13, finca 11.026.

2. Campo de secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 40 áreas.

Su valor (a efectos de subasta), 900.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.807, folio 171, finca 10.717.

3. Campo de secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 86 áreas 70 centiáreas.

Su valor (a efectos de subasta), 1.954.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.807, folio 172, finca 10.718.

4. Viña secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 64 áreas 36 centiáreas. Se comprende con esta finca, según el título, una mitad indivisa de la cabaña que queda enclavada en la finca colindante de don Manuel Martínez Gutiérrez.

Su valor (a efectos de subasta), 1.450.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.483, folio 130, finca 7.271.

5. Campo de secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 63 áreas, en el catastro, parcela 110 del polígono 14.

Su valor (a efectos de subasta), 1.645.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.483, folio 194, finca 7.303.

6. Y viña secano en la partida de Cabezo Ubones, de 1 hectárea 77 áreas 4 centiáreas. Es parte de la parcela 116 del polígono 14. Se comprende con esta finca, según el título, una mitad indivisa de la cabaña que queda enclavada dentro del mismo.

Su valor (a efectos de subasta), 3.673.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.472, folio 17, finca 7.100.

Dichas fincas se encuentran ubicadas en el término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 1 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—20.541.

## LA BAÑEZA

## Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/97, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Bécara Fuentes, contra don José Luis Seco Mondoruza, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 1.010.000, la finca número 1, y 14.140.000 pesetas, la finca número 2, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 25 de junio de 1998, a las trece horas. Y la tercera, el día 27 de junio de 1998, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar por el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de ese Juzgado número 216000018022397.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Solar, en término de Genestacio de la Vega, Ayuntamiento de Quintana del Marco, en la calle del Medio, de 176 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, doña Plácida Rubio Rubio; izquierda, la que a continuación se describe de este mismo propietario, y fondo, don Antonio Alija Alija.

Inscripción: Tomo 1.392, libro 47, folio 178, finca número 6.017.

2. Urbana.—Casa de planta baja y alta, con cuartos, paneras y patio, en término de Genestacio

de la Vega, en la calle del medio, de 1.008 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 100 metros cuadrados a cuartos y panera y el resto al corral o patio. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Antonio Alija Alija y antes descrita; izquierda, doña Ramona Almazán Merillas, y fondo, don Baudillo Rubio Rubio.

Inscripción: Tomo 1.392, libro 47, folio 179, finca número 6.018.

Dado en La Bañeza a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—20.534.

## LORCA

## Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 275/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Alfonso Martínez González, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 6. Vivienda de tipo D, en primera planta del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Mazarrón, en la barriada del Puerto, con fachada principal a la calle Virgen de la Fuensanta y otras a calle Poetisa Josefa Lorente y prolongación calle Virgen de la Fuensanta. Tiene una superficie útil de 51 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en la vivienda o este, ascensor, patio C y vivienda tipo G, de su misma planta; fondo, calle de situación; izquierda, vivienda tipo C y patio B, y frente, rellano de acceso, patio B, ascensor y patio C. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.491, libro 424, folio 13, finca número 36.784. Su valor según peritación es de 5.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, al día 21 de julio de 1998, a las once diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.780.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 275, año 1996.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las once diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1998 y hora de las once diez, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 30 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—20.630.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 523/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Rull Castelló, contra don Joaquín Domingo Villuendas, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida) el 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de la subasta, que se señala y se indicará a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en la fecha siguiente:

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito correspondiente al tipo que sirvió para la segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Número 17. Vivienda en planta cuarta, escalera primera, tipo H.4, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones o dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo H.1 de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, calle en proyecto, y fondo, cubierta del edificio y calle Verge dels Desemparats. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza situada a la derecha, izquierda y fondo de la vivienda, formada por parte de la cubierta del edificio, de 117,64 metros cuadrados de superficie, en los términos que establecen las normas de comunidad. Cuota de participación: 0,73 por 100 en relación al total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.951, folio 109, finca registral número 73.142.

Su valoración, a efectos de primera subasta, es de 11.362.500 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—20.550.

## LLÍRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 442/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Fuentes Dolera y doña Juana Arrue Calaforra, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 17 de junio de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393000018044297, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana, sita en calle Pedralba, número 75, de Benaguasil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.128, libro 108 de Benaguasil, folio 138, finca 12.552.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 14.400.000 pesetas.

Dado en Llíria a 18 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.635.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 872/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Francisco José Morales Cubas y doña Lina Gil León, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.592.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.444.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000872/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-